

ANEXO VIII CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

SUMINISTRO DE UN APARATO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA (OB113/2024)

Todo equipo incluido en este contrato deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Se incluirá el documento CE del equipamiento ofertado.

El equipamiento y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación. Además, todos los componentes estarán contruidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales inatacables y de formas que permitan una limpieza sencilla.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrará el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

La empresa adjudicataria dispondrá de repuestos para el equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del acta de recepción. Se incluirán todas las licencias y todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EQUIPO

1. Características generales:
 - Basado en tecnología SLO o equivalente.
 - Debe tener función de autofluorescencia. Esto se podrá hacer mediante un módulo externo, con un retinógrafo externo o podrá estar integrada en el propio OCT. Realización de pruebas de angiografías con fluoresceína.
 - Debe permitir una correcta reproducibilidad de los exámenes a un mismo paciente a lo largo del tiempo para comprobar su evolución.
 - Resolución axial óptica mínima de 10 micras.
 - Resolución transversal óptica mínima de 20 micras.
 - Debe contar con un sistema de eye-tracking en tiempo real.
 - Debe permitir realizar exámenes del segmento posterior y del segmento anterior.
 - Debe permitir realizar exámenes de angiografía.
 - Rango dióptrico de -15 a +15 dioptrías o mayor.
 - Velocidad de escaneo mínimo de 60.000 A-Scans/s.
 - Software con herramientas de segmentación automática.
 - Capacidad de captura sin dilatación: diámetro mínimo de pupila de 3mm.
 - Profundidad de escaneo mínima de 1,5 mm.
2. Hardware:
 - Impresora.
 - Monitor con calidad suficiente para la correcta visualización de las pruebas realizadas.
 - En caso de requerirse un equipo informático para el correcto funcionamiento de la OCT, debe incluirse uno con prestaciones suficientes para poder trabajar de forma fluida.
 - Debe incluirse una mesa o conjunto de mesas donde colocar la OCT con todos los módulos o equipos extra ofertados, monitor e impresora. Las medidas máximas de la mesa o conjunto de mesas, no deben superar los 180 cm de anchura ni los 80 cm de profundidad.

REQUISITOS MÍNIMOS DE CONECTIVIDAD

Se deberá cumplir los requerimientos técnicos indicados en el documento “44659 Requerimientos técnicos OCT STS (OB113-2024) v5.docx” y “ANEXO Escenario Tecnológico Gobierno de Navarra Febrero 2024 v1.1.pdf” que se adjunta.

PLAN DE FORMACIÓN

El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas necesarias para asegurar el correcto manejo del equipamiento, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. La amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento objeto del contrato. Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario que utilizará el equipamiento.

Será, por tanto, de naturaleza obligatoria, que el adjudicatario esté a disposición del SNS-O para realizar la formación y entrenamiento adecuado en el uso del equipamiento en las condiciones que se indiquen.

Por todo ello, el adjudicatario estará obligado a presentar un Plan de Formación para todo el Personal.